



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0107-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de abril de 2023

**VISTO:** INFORME N° 117- 2023 – UNDC-DBU de fecha 31 de marzo de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Vicepresidencia Académica N° 0100-2023-UNDC de fecha 28 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario de la UNDC para el semestre académico 2023-I.

Que, INFORME N° 117- 2023 – UNDC-DBU de fecha 31 de marzo de 2023, la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, informa a la Vicepresidencia Académica que dentro del Plan de trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario para el 2023-I, aprobado mediante Resolución Vicepresidencia Académica N° 0100-2023-UNDC de fecha 28 de marzo de 2023, se encuentra precisada en el **ITEM VIII CRONOGRAMA Evaluación según criterios de elegibilidad de Visitas domiciliarias y entrevista** programado a ejecutarse del 31 de marzo hasta el 05 de abril del 2023, sin embargo por la demora de los trámites administrativos de fondo de encargo interno, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación resolutive de la reprogramación de fecha de la actividad Evaluación según criterios de elegibilidad de Visitas domiciliarias y entrevista para el 10 al 17 de abril del 2023.

Que, analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es procedente la aprobación de la reprogramación de fecha de ejecución de la actividad VIII CRONOGRAMA, denominado Evaluación según criterios de elegibilidad de Visitas domiciliarias y entrevista para el 10 al 17 de abril del 2023 corresponde al Plan de Trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario de la UNDC para el semestre académico 2023-I.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0107-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 03 de abril de 2023

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reprogramación de fecha de ejecución de la actividad VIII CRONOGRAMA, denominado Evaluación según criterios de elegibilidad de Visitas domiciliarias y entrevista para el 10 al 17 de abril del 2023 corresponde al Plan de Trabajo del Proceso de Selección y evaluación de alumnos becarios al Comedor Universitario de la UNDC para el semestre académico 2023-I.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**  
**Vicepresidente Académico de la UNDC**

**Distribución**

- Presidencia
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesado(a)
- Archivo  
RHPH/yma